REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DGC

014 Piura, **21 FEB. 2019**

VISTOS: La Carta S/N de fecha 25 de enero de 2019, la Carta N° 01/EEMM de fecha 05 de febrero de 2019, el Informe Nº 04-2019/GRP-KCHAVEZ recibido el 06 de febrero de 2019, el Informe Nº 046-2019/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2019, el Informe Nº 040-2019/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2019, el Memorando N° 0155-2019-GRP-440000, de fecha 11 de febrero de 2019, el Memorando N° 246-2019/GRP-410000, el informe N° 01-2019/GRP-440320-JLPCH y el Informe N° 084-2019/GRP-440320 de fecha 19 de febrero de 2019, relacionados a la Aprobación de Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento del Área Deportiva en el AA.HH. 31 de Enero – distrito de 26 de Octubre – provincia y departamento de Piura".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de enero de 2019, el cual el Presidente de la JUVECO del AA.HH. 31 de enero solicita a esta Entidad se proceda a realizar mantenimiento de la plataforma deportiva del AA.HH. 31 de Enero del distrito de 26 de octubre;

Que, mediante a Carta N° 01/EEMM de fecha 05 de febrero de 2019, el Ingeniero Edgar Eduardo Márquez Mejía remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el expediente técnico de la actividad "Mantenimiento del Área Deportiva en el AA.HH. 31 de Enero – distrito de 26 de Octubre – provincia y departamento de Piura" para su respectiva revisión y aprobación con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 30,045.22.

Que, mediante el Informe Nº 04-2019/GRP-KCHAVEZ recibido el 06 de febrero de 2019, el ingeniero Keven Kenly Chávez López hace de conocimiento a la Dirección de Estudios y Proyectos que se realizó la revisión y levantamiento de observaciones de la actividad "Mantenimiento del Área Deportiva en el AA.HH. 31 de Enero – distrito de 26 de Octubre – provincia y departamento de Piura" para su respectiva aprobación y ejecución.

Que, mediante el Informe Nº 046-2019/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia de la actividad "Mantenimiento del Área Deportiva en el AA.HH. 31 de enero – distrito de 26 de Octubre – provincia y departamento de Piura", dando la conformidad para su aprobación y trámite correspondiente y la emisión de la respectiva resolución, según detalle:

METAS:

- Rehabilitación de una losa deportiva multiusos donde se reconstruirá un paño de losa deportiva con un área de 9 m2 con un espesor de 10 cm. De concreto f'c = 175 kg/cm2.
- Construcción de 0.0675 m3 de sardinel de concreto f'c = 210 kg/cm2.
- Colocación de 330 m. de relleno asfáltico de junta 1: 3.
- Curado de 9m2 de losa deportiva.
- Demarcación con pintura en 600m2 en losa deportiva.
- Equipamiento con 02 arcos de fulbito de fierro embonado, 2 accesorios y tablero de básquet y 02 juegos de poste de fierro con net para vóley.
- Limpieza final de obra.

CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planilla de metrados.

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Construcción - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OPSCI - GRI

- Presupuesto.
- Análisis de costos unitarios.
- Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo.
- Análisis de gastos generales.
- Resumen de valor referencial.
- Ejercicio Presupuestal Sub Meta 1.
- Ejercicio Presupuestal Sub Meta 2.
- Ejercicio Presupuestal Sub Meta 3.
- Ejercicio Presupuestal Sub Meta 4.
- Planos.

VALOR REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD:

El valor referencial para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/ 30,045.22 (Treinta Mil Cuarenta y Cinco con 22/100 Soles), incluidos Gastos Generales e IGV, con precios vigentes al mes de enero de 2019.

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El monto total de inversión para la ejecución de la actividad asciende a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Elaboración de Términos de Referencia	S/ 1,700.00
2	Ejecución de la Actividad	S/ 30,045.22
3	Supervisión de la Actividad	S/ 2,500.00
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 34,245.22

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución será A Suma Alzada (por contrata).

Que, mediante el Informe Nº 040-2019/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura los Términos de Referencia, para el trámite de aprobación correspondiente y la emisión de la respectiva resolución.

Que, mediante el Memorando N° 155-2019/GRP-440000, de fecha 11 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva Certificación Presupuestal sólo para la ejecución de la actividad por la suma de S/. 30,046.00 en la específica de gasto 2.3.2.4.1.99.. Meta 212.

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Construcción - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC-GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OPSCI - GRI

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DGC

014 Piura, 21 FEB. 2019

Que, mediante el Memorando N° 246-2019/GRP-410000 de fecha 13 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, que lo solicitado se encuentra coberturado en la meta N° 212, y en el clasificador de gasto 23.24.199, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según lo solicitado, obteniendo Certificación de Crédito Presupuestario N° 00559, por el monto de S/ 30,046.00;

Que, el informe N° 01-2019/GRP-440320-JLPCH recibido el 19 de febrero de 2019, el abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, de la revisión de los documentos emitidos, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; así como en los artículos 8, 12 y 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Por ello, en atención a lo Informado por la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se emita el acto administrativo de APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 31 DE ENERO – DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo objetivo es buscar las adecuadas condiciones para realizar actividades deportivas recreativas en el AA.HH. 31 de Enero del distrito de 26 de Octubre - Piura.

Que, mediante el Informe Nº 84-2019/GRP-440300 de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva a la Dirección General de Construcción el proyecto de resolución que aprueba los Términos de Referencia, para la actividad "Mantenimiento del Área Deportiva en el AA.HH. 31 de Enero – distrito de 26 de Octubre – provincia y departamento de Piura".

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y su modificatoria la Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006-GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 31 DE ENERO – DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", elaborado por el Ing. Edgar Eduardo Márquez Mejía con CIP 87593 y revisado por el Ing. Keven Kenlly Chávez López con CIP 216247, cuyo objetivo es buscar las adecuadas condiciones para realizar actividades deportivas

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 014 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DGC

Piura, 21 FEB. 2019

recreativas en el AA.HH. 31 de Enero del distrito de 26 de Octubre – Piura, por el monto de S/ 30,045.22 (TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO CON 22/100 Soles), con plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario, y Sistema de Contratación: A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL EGRESO que origina el presente compromiso será con cargo al siguiente documento: Memorando N° 246-2019/GRP-410000 de fecha 13 de febrero de 2019 por el monto de S/ 30,046.00 emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la ejecución de la actividad a que se refiere en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina de Programación y Control de Contratos de Inversión; para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. JUAN PABLO ROMAN LINARES
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC-GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
OSCI - GRI